

**BOLETIN**  **OFICIAL****DEL**  
**OBISPADO DE LEÓN**

---

**SUMARIO.**—Edicto para la provisión de la Magistralía en la Real Colegiata de San Isidoro. —Discurso de S. S. al Sacro Colegio en la recepción del día 24 de Diciembre último.—Conferencias morales.—Nombramientos.—Carta del Excmo. Sr. Cardenal Primado a los maestros de Primera enseñanza.—Exposición del Rvdmo. Sr. Obispo de Palencia al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda sobre Sindicatos.—Suscripciones.—Necrologías.

---

**SECCION OFICIAL**

**Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,**

**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, ETC., ETC., Y EL SR. ABAD-PRIOR Y CABILDO DE LA REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO DE LA MISMA CIUDAD.**

Hacemos saber: Que hallándose vacante en esta Real Colegiata la Canongía Magistral, por promoción del Muy Ilustre Sr. D. Julio Pérez Llamazares, su último poseedor, a la Dignidad de Abad-Prior de la misma, la cual como de oficio, se ha de proveer por concurso general,

según lo dispuesto en los Estatutos, se anuncia por segunda vez por no haberse presentado opositores en la primera convocatoria. En su virtud, los que sintiéndose con vocación a la vida regular, según se practica en esta Iglesia Colegial conforme a sus Estatutos, aspiren a la consecución de la mencionada Prebenda y tengan Título legítimo de Doctor o Licenciado en Sagrada Teología con los demás requisitos canónicos, la solicitarán por sí o por Procurador con poder bastante ante Nos o el infrascrito Secretario Capitular dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a contarse desde la fecha de este Edicto y concluirán el día 9 de Marzo próximo. Pasado este término, comparecerán personalmente los opositores con los Títulos originales de sus grados académicos, partida de bautismo y testimoniales de sus respectivos Prelados y harán los ejercicios en conformidad a las disposiciones legales y práctica de nuestra Santa Iglesia Colegial.

Terminados los ejercicios procederemos a la elección de Magistral con arreglo a lo dispuesto en la Bula *Inter plurima* en la persona que más convenga al servicio de Dios y utilidad para la Iglesia. El elegido, sobre los cargos comunes a los demás Canónigos, ha de predicar ocho sermones de los de Tabla en cada año, y los que el Abad-Prior y Cabildo le encarguen en circunstancias particulares.

Los que tuviesen los requisitos expresados para aspirar a dicha Prebenda, sin hallarse dispuestos a practicar los ejercicios de que dejamos hecho mérito, podrán también acudir dentro del citado término, solicitando dicha Canongía por mera gracia, y sujetándose por medio de

escritura a cumplir todas sus obligaciones, para el caso que nadie se presente al concurso dentro del plazo señalado.

León 30 de Enero de 1916.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

*Julio Pérez Llamazares*, Abad-Prior. — Por acuerdo del Ilmo. Sr. Obispo, Abad-Prior y Cabildo, *Fidel Triguero Cedrún*, Canónigo, Secretario Capitular.

*EDICTO para la provisión de la Canongía Magistral de la Real Colegiata de San Isidoro de León, con término de 40 días que concluyen el 9 de Marzo próximo.*

---

## Discurso del Sumo Pontifice al Sacro Colegio en la recepción del día 24 de Diciembre último

---

En verdad que en este año aparece envuelta en una nube de tristeza la alegre solemnidad de la Navidad, y al presentarnos, en nombre del Sacro Colegio, los sentimientos que inspira tan dulce aniversario, no habéis podido, Sr. Cardenal, disfrazar en vuestro discurso el duelo y la pena de todos. Efectivamente, al volver nuestra mirada lejos o cerca, siempre consideramos con dolor el cruel espectáculo de las matanzas entre hombres. El año último deplorábamos por la misma época la extensión, el ahinco y los efectos del espantoso conflicto; hoy Nos toca deplorar el desarrollo, la obstinación y la pertinacia en tales mortales consecuencias, que han hecho del mundo un hospital o un osario, y del aparente progreso de la humana civilización un retroceso anticristiano.

Al elevar los ojos a las regiones superiores de la fe, habéis sabido, Sr. Cardenal, aprovechar la presente solemnidad como tema de vuestra adhesión para nuestra persona, de alivio para los que sufren, de favorable augurio para el porvenir de la humanidad.

De buena voluntad acogemos y aceptamos con paternal corazón los votos que el Sacro Colegio eleva a lo Alto en demanda de un porvenir menos sombrío para el Pontífice, para la Iglesia y para la Sociedad. Y las acogemos con tanta mejor voluntad, cuanto que Nos en ello vemos, no sólo un estímulo del creciente amor filial, sino el de las plegarias más acendradas, plegarias que el Sacro Colegio, consciente de la extrema necesidad, eleva en medio de la tempestad que ruge, hacia El que sólo puede aplacar la tormenta; oraciones, Nos lo decimos con profunda convicción, que nos confortan más que homenaje alguno de adhesión.

¡Cuántas veces, en los meses de nuestro Pontificado— que el fatal aplazamiento en la reconciliación de los humanos Nos los ha hecho tan largos—, cuántas veces del fondo del alma Nos hemos refugiado en la oración, como único puerto de salvación! Porque, si Dios no viene en nuestro auxilio, ¿qué podemos hacer nosotros? Nada, seguramente.

Llamado al gobierno de la Iglesia en los momentos más difíciles de la Historia, Nos es dulce el esperar que la buena voluntad del Padre no ha de ser estéril para sus infortunados hijos. Empero, ¡vana esperanza! Durante dieciséis meses seguimos con perseverancia nuestra caritativa empresa; más nuestros esfuerzos han resultado en su mayor parte estériles, y nuestra voz, que, obedeciendo al *Clama, ne cesses*, se proponía no callar hasta encontrar

corazones menos duros, muy a menudo la hemos visto resonar en el vacío, como la voz *Clamantis in deserto*. ¿Qué he de decir de esos bienes, cuya esperanza de conseguir acariciamos todos, como frutos y consecuencias de la paz, para la Religión y la sociedad civil? Al contrario, toda intención, todo proyecto todo ideal, se ha roto en las adversas coyunturas, y en este orden es fuerza reconocer que poco o nada hemos podido hacer.

Sin embargo, nuestra confianza no se ha desvanecido.

Conformándonos con aquellas palabras divinas, por las que, en análogas circunstancias, Nuestro Señor Jesucristo trazaba a sus discípulos una línea de conducta que, ahora como nunca, nos parece como una segura dirección, mantenemos en el corazón, según el Apostol de las gentes, una gran esperanza contra toda esperanza humana, *spem contra spem*, y en Dios, únicamente en Dios, es donde ponemos nuestra confianza, sostenidos como Nos estamos por la omnipotente promesa que implica este reproche apacible y consolador: *modicae fidei, quare dubitasti?* Glorificará su nombre, Nos estamos seguros de ello, al salvarnos *ex hac hora*, si por el momento responde, como el Cielo a las palabras de Jesús, con rayos y truenos, y aunque durante mucho tiempo: *Nunc iudicium est mundi*.

Esta confianza que en todos los días del año guardó nuestra alma, se afirma muy particularmente cuando un dulce aniversario recuerda en nuestro pensamiento el consolador suceso de la gruta de Belén. Y ¿quién es tan ciego que no lo ve? En nosotros no es este un recuerdo vacío, sino una renovación real del inefable misterio, la vuelta de aquel día en que el bárbaro mundo pagano, que vivía en medio de la paz, vió descender entre los hombres,

dulce y resplandeciente, al Rey esencialmente pacífico.

¡Con cuánta razón Nos repetimos, en medio de las preocupaciones de la hora presente, las palabras del Pontífice San León: «*Neque enim fas est locum esse tristitiae, ubi natalis est vitae!*»

El espectáculo de Jesús recién nacido se completa con el de María, en la cual la fe de los creyentes, no ve solamente la Madre divina, sino una divina Mediadora. Madre del Príncipe de la Paz, Mediadora entre el hombre rebelde y Dios, con infinita misericordia, es la *aurora pacis rutilans* en medio de las tinieblas del mundo derruido. Ella es la que no cesa de suplicar a su Hijo que conceda la vuelta de la paz, aunque *nodum venit hora ejus*; Ella es la que, dispuesta a intervenir para socorro de la humanidad gemiente, a la hora del peligro se unirá con mayor amor que ahora a nuestras súplicas: ¡Madre de tantos huérfanos, Abogada en una tan horrible hora!

Con estas supremas intenciones, y para mejor orientar el pensamiento y la confianza cristianos hacia el poderoso ministerio atribuido a la Madre de Dios, Nos hicimos eco de un gran número de peticiones de nuestros hijos, próximos y alejados, y hemos consentido a que en las letanías de la Santísima Virgen se le dirigiera la invocación de «Reina de la Paz».

María, que nunca fué reina de la guerra y de las matanzas, sino que es Reina de un Reino pacífico, ¿mirará con indiferencia mucho tiempo las súplicas y oraciones de sus confiados hijos?

Y en la noche de bienaventuranza en que, al cumplirse las promesas proféticas de los tiempos benitos, nos da el celeste Niño, el mismo autor de la paz, ¿dejará de sonreír

ante las plegarias inocentes de los niños que el Episcopado y Nos llamaremos a la Mesa eucarística en aquella solemnidad carísima?

Cuando el hombre ha endurecido su corazón y el odio ha invadido la tierra; cuando el hierro y el fuego barren el mundo, y atruena el ruido de las armas y de los ayes; cuando las humanas previsiones han fracasado y todos los sacrificios de la civilización van desapareciendo, la Fe y la Historia nos indican como única esperanza de salvación a la Todopoderosa suplicante, a la Mediadora de toda gracia, a María..... Entonces, plenos de confianza, Nos decimos: «*Regina pacis, ora pro nobis*».

Inspirados en esta confianza, Nos dirigimos nuestros votos al Sacro Colegio, deseándonos, Sr. Cardenal, a vos y a todos vuestros eminentísimos colegas, el poder abundante y rápidamente participar de los frutos de esta paz, que esperamos por la intercesión de la Virgen. ¡Que Jesús bendito, que concedió el primer milagro a la oración de la Virgen, acoja ahora la intercesión de la celeste Mediadora y conforte a la familia cristiana con aquella abundancia de gracias de que es prenda la Bendición Apostólica que Nos os concedemos con paternal afecto al Sacro Colegio, a los Obispos y Prelados aquí presentes y, al propio tiempo, a todos los Sacerdotes y Seglares que hoy han querido testimoniar que no se alejan del Padre en las horas del dolor y de la angustia.

---

# Collationes Morales

pro Mense Februarii

1.<sup>a</sup>

## *Quaestio Dogmatica*

De natura potestatis Romani Pontificis. = Utrum ordinaria, immediata et vere episcopalis sit. = Errores. = Thesis. = Romanus Pontifex habet potestatem ordinariam immediatam vere episcopalem in omnes particulares ecclesias et in omnes episcopos tan dispersos quam congregatos.

## *Quaestio Moralis*

Notio impedimenti criminis in genere. = Quotuplex sit. = Conditiones ut adulterium solum matrimonium dirimat.

### *Casus*

Publius conjugatus contrahere matrimonium attentat cum Lucia adultera. Mortua, postea, Publii uxore, iterum matrimonium legitime cum Lucia contrahere vult. = Quid de isto matrimonio?

2.<sup>a</sup>

## *Quaestio Moralis*

Exponantur omnes conditiones praerrequisitae ut homicidium solum sit impedimentum dirimeus matrimonii.

### *Casus*

Martina, conjugata, marita graviter aegrotante matrimonium promixit Terentio famulo sed pro tempore mortem mariti secuturo. Terentius vero volens citius Martinae copulari, porrigit venenum aegrotato, hoc Martina non certo cognoscente quamvis suspicionem de crimine conceperat. Mortuo Martinae marito ad matrimonium promissum volunt accedere. Quid eis consulendum

## *Quaestio Liturgica*

Exponantur rubricae Missae sollemnis cum ministris ab offertorio usque ad Communionem





## NOMBRAMIENTOS

---

El Ilmo. y Rvdmo. Prelado se ha servido hacer los siguientes nombramientos:

Vicario de Los Espejos a D. Manuel Alonso Fernández.

Vicario de Debesa de Curueño a D. Ignacio García Díez.

Encargado con 2.<sup>a</sup> Misa de Avellanedo a D. Santiago Lobato, párroco de Pesaguero.

---

### Circular del Emmo. Sr. Cardenal Primado a los Maestros de Primera Enseñanza

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, hace suya la siguiente Circular que el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo dirige a los maestros de primera enseñanza de su diócesis, ordenando se publique en este BOLETIN, para que de la misma se aprovechen los señores profesores y profesoras de las Escuelas de esta Diócesis:

A los señores maestros de instrucción primaria, así oficiales como privados en nuestra amada Diócesis

Desde hace tiempo deseábamos dirigiros un especial saludo y, a la vez, manifestaros nuestra simpatía y nuestro afecto hacia una clase que en colaboración con el sacerdote, tiene la altísima misión de dirigir los primeros pasos del hombre por el camino del bien y de la virtud.

No es nuevo en Nos este afecto a la clase del magisterio, pues en 1913, hubimos de dedicar una «Carta pastoral» a hacer importantes «reflexiones» y dirigir algunos «consejos» a quienes a función tan transcendental se han consagrado, sobre el magno problema de la enseñanza primaria, y allí fundamos y alentamos algunas instituciones de carácter pedagógico, encaminadas a ennoblecer más y más la venerable figura del maestro.

Bien merecen, ciertamente, consideración de toda la sociedad quienes para ella viven, y a formar inteligencias y corazones, a crear caracteres y moldear almas dedican su actividad, su vida entera, prodigando los tesoros de cultura y de abnegación de su espíritu en condiciones no siempre equitativas y a cambio de una retribución muchas veces irrisoria, que les haría apartar con pesadumbre los ojos de la escuela si el amor a su nobilísima profesión y la vocación a la enseñanza no les detuviese en un camino tan escaso de flores como erizado de espinas.

En particular sois acreedores a nuestro singular afecto vosotros, los maestros de esta archidiócesis de Toledo, no sólo a título de hijos nuestros espirituales, sino por el celo con que generalmente desempeñáis vuestros deberes, por vuestros sentimientos cristianos y por la adhesión que profesáis a las santas doctrinas de la Iglesia católica.

Y con estas breves palabras diéramos por terminado nuestro saludo, acompañado de una calurosa felicitación, si precisamente las circunstancias del momento no nos incitasen a preveniros contra un peligro, lejano para muchos, pero acaso inmediato para otros, desconocedores por ventura aún de los desengaños de la vida.

Trátase, según informes fidedignos, de repetir, en estos días, el intento, ya otras veces fracasado, de llevar a los maestros a las filas del socialismo, en apariencia para defender sus intereses, pero quizá con muy otros designios ajenos por entero a la defensa profesional.

No creemos que maestro alguno de nuestra querida diócesis toledana se deje incautamente seducir por reclamos, cuyos peligros e inconvenientes a primera vista se descubren. El maestro es un educador para el bien, no un sembrador de odios; su misión es de paz, no de lucha, y para cumplirla rectamente ha de elevarse sobre todo lo que divide y apasiona, y mantenerse en un ambiente de unidad y de concordia, fuera del cual sus afanes quedarán condenados a fracaso irremediable.

Sería, además, poco oportuno ligar al socialismo la suerte del magisterio español, exponiendo el triunfo de una causa justa a los azares de un partido que, afortunadamente, tiene de día en día menos arraigo en la opinión española y cuyo prestigio internacional ha sufrido con la guerra durísima rectificación.

Y, sobre inoportuno, sería humillante para los maestros españoles el demandar protección al partido socialista, cuando ellos mismos, reuniendo sus fuerzas para constituir asociaciones profesionales, pueden y deben hacer valer sus derechos y lograr todas aquellas medidas de índole pedagógica necesarias para que sus esfuerzos den todo el rendimiento que una recta educación exige.

Aquí, a nuestro juicio, está la única solución. Cada maestro en su escuela, por grande que sea su prestigio y su valor personal, hallará con dolorosa frecuencia limitada su acción, unas veces por la escasez de medios y otras por fuerzas superiores e invencibles; pero que se dé la mano con otros maestros formando asociaciones regionales, y que estas asociaciones establezcan entre sí el lazo de la Federación nacional, y entonces los maestros, redimidos por sí propios, sin tutelas depresivas y sin ingerencias extrañas que hagan sospechosas sus reclamaciones, constituirán un gran poder social que impondrá a todos el respeto y la consideración.

Nos, que por especial encargo de Su Santidad venimos fomentando la asociación obrera y agraria por cuantos medios hemos tenido a nuestro alcance, veríamos también con sumo agrado que los maestros de nuestra diócesis, dando de lado a toda política, que es siempre germen de división, apretasen cada vez más los lazos de compañerismo hasta llegar a la asociación profesional, inspirándose únicamente en estos dos ideales: la Religión católica, puesto que todos la profesáis y es el más fuerte vínculo de fraternidad y de unión, y la defensa de vuestros justos intereses

¡Quiera el cielo para el bien del magisterio español y provecho de la Patria, cuyo amor váis también acrecentando en las nuevas generaciones, que vuestros votos se vean pronto realizados! Y entretanto, recibid la paternal bendición que os envía vuestro prelado.

EL CARDENAL GUIASOLA Y MENÉNDEZ.

*Arzobispo de Toledo.*

Toledo, 1 de enero de 1916.

---

## SINDICATOS AGRICOLAS CATÓLICOS

Exposición del Reverendísimo Prelado de Palencia  
al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. (1)

EXCMO. SR:

A la vista tengo los traslados de las Reales Ordenes emanadas de ese Ministerio de su digno cargo, por las cuales se niega la condición de Sindicatos agrícolas a los de Villalaco, Dueñas, Fuentes de Nava, Abastas, Sotobañado y Villarén, todos de esta Diócesis; y siendo entidades católicas, tengo la obligación estrecha de salir en su defensa, en cumplimiento de los deberes que mi cargo me impone.

No haré hincapié en la cuestión legal, aunque a cualquiera se le alcanza que se ha obrado con indisculpable ligereza. El reglamento de 16 de Enero de 1908, para ejecución de la ley de 28 de Enero de 1906, determina

---

(1) Por orden expresa de Su S. Ilma. y Reverendísima se reproduce del *Boletín Eclesiástico* del Obispado de Palencia este hermoso escrito del Reverendísimo Prelado de aquella diócesis en defensa de los Sindicatos agrícolas católicos

taxativamente el tiempo en que tanto el Ministro de Fomento como el de Hacienda han de dictar sus resoluciones, ¿por qué no lo hicieron? ¿Y por qué han de sufrir los perjuicios del incumplimiento del Reglamento por parte de los Ministerios, esos Sindicatos que hace tres años vienen funcionando como tales, haciendo compras en común, adquiriendo compromisos para la obtención de préstamos, implantando mejoras de cultivos y otras operaciones semejantes? ¿Cómo puede ser eso? ¿Se ha fijado el Ministro que firmó esas Reales Ordenes en los perjuicios que irrogarse pueden a los socios? ¿Ha meditado bien acerca de quién es el responsable de esos perjuicios?... Otros son los encargados de entablar los recursos legales a que haya lugar; por mi parte he de mirar la cuestión bajo otro aspecto.

No puedo ocultarle, Excmo. Sr., la penosa impresión y desagradable sorpresa que semejantes Reales Ordenes me produjeron. Porque es realmente inconcebible que, en las actuales circunstancias, cuando el malestar agrario se agudiza de día en día en esta tierra de Campos por la emigración constante de obreros agrícolas a Francia y a otros países, cuando todos los españoles que piensan y se preocupan por el bien de la patria tienen especial empeño en que la producción, sobre todo de cereales, se eleve al máximo, y cifran sus esperanzas en la prosperidad de la agricultura, base y cimiento los más sólidos de nuestra riqueza nacional, por parte de los poderes públicos se vengán poniendo obstáculos, un día con un pretexto y otro día con otro, a la obra social de los Sindicatos agrícolas que, no vacilo en afirmarlo, es la obra más fecunda en resultados beneficiosos para nuestra España, que se ha realizado en estos últimos tiempos.

Son muchos los pueblos, y de ello tengo datos, lo mismo en esta diócesis que en la de Ciudad-Rodrigo, que me cupo la honra de regir antes de venir a esta de Palencia, que gracias a la fundación de un Sindicato, además de otras ventajas de más alto precio, consiguieron duplicar y hasta triplicar sus cosechas, y lo que es más, Excelentísimo señor, hacerlas enteramente propias, cuando antes habían de verlas pasar por mitad y a veces por completo a las trojes de usureros sin entrañas.

Muchos son los Sindicatos que en esta provincia se aprestan a repoblar sus viñedos, hace años completamente desaparecidos; muchos los que actualmente están trabajando para solucionar en una u otra forma durante el presente invierno la que ya ni llamarse puede *crisis obrera* porque ha llegado a constituir un estado permanente. Entre ellos se encuentran los de Dueñas y Fuentes de Nava,—que son dos de los denegados—como puede ver V. E. por los adjuntos acuerdos que me han proporcionado las respectivas Juntas directivas.

He aquí los acuerdos de los Sindicatos de Dueñas y Fuentes de Nava, para hacer frente a la situación precaria de los obreros agrícolas durante el presente invierno, tal como me los han comunicado las Juntas directivas.

*Sindicato de Dueñas.*—«Concede a los obreros préstamos de 125 hasta 250 pesetas con la sola garantía de su honradez y su trabajo». Con esta cantidad puede estar ocupado en preparar para sí una media hectárea de terreno para viñedo, calculándole un jornal de 1,50 pesetas por día, lo que dá un total de 105 pesetas.

Con el resto puede el obrero adquirir de 900 a 1000 barbados que necesita para media hectárea según que

plante a ocho o siete pies. En el caso de que el obrero tuviera necesidad de adquirir la tierra puede limitar la extensión a plantar o aumentar el préstamo.

*Manera de reembolsar el préstamo el obrero.*—Puede hacerlo en cinco años, separando la correspondiente anualidad cada año de sus ajustes de verano y mejor haciéndole el año próximo un nuevo préstamo en la forma siguiente:

2.º año. *Préstamo, 100 pesetas* —El obrero puede cultivar con esa cantidad, media hectárea de patatas. Gastará en trabajo sesenta pesetas, y en semilla (20 arrobas a 2 pesetas) cuarenta pesetas.

«Puede recolectar fácilmente (a 10 por 1) unas 200 arrobas, que a 1,50 pesetas suponen 300 pesetas, con lo que pueden reembolsar los dos préstamos en todo o en gran parte. En el caso de tener que pagar renta por la tierra, se puede disminuir la extensión o aumentar el préstamo.»

*Sindicatos de Fuentes de Nava.*—La Directiva de este Sindicato ha encabezado una suscripción voluntaria con el fin de proporcionar pan barato (a 0 35 pesetas cuartal) a los obreros del mismo y a los pobres de la localidad.

Los socios de dicho Sindicato y otras muchas personas que, aunque no pertenecen a él, sienten también arder en su corazón el fuego de la caridad cristiana, han sabido responder al llamamiento con largueza tal, que bien podemos decir que el éxito está asegurado para los meses de invierno, a pesar de que desde el 12 del actual se distribuyen más de 200 panes diarios».

*Sindicatos de Paredes de Nava.*—«Este Sindicato adquirirá en breve unas siete hectáreas de terreno para la

replantación del viñedo, apropósito a dicho objeto,— porque la experiencia así lo ha enseñado—, para producir el fruto en las mejores condiciones posibles.

El terreno es cedido por dicha Institución, cuyo capital o valor será amortizable en la forma que después se indicará; los injertos son donados por personas amantes de las clases menesterosas y el obrero únicamente pondrá los trabajos a su costa.

Muy sensible es no poder emplear la máquina de desfonde para evitar los inconvenientes de la imperfección, lentitud y coste; así es, que se acudirá por falta de medios materiales al antiguo sistema, abriendo las hoyas con el trabajo del hombre.

Aún contando con las desventajas de dicho sistema, el resultado práctico de proyecto tan sencillo, es el siguiente:

### Gastos de plantación

Por siete áreas de terreno, su valor pesetas.....	20
Plantas (son donadas).....	
Por diecisiete días de trabajo en el primer año. . .	25 50
Por cuatro días en en cada año de los tres años años sucesivos .....	18
Por pérdidas de plantas y trabajo.....	3 50
Por contribución en dichos cuatro años.....	1
	<hr/>
Total.....	68

### Ingresos

Al quinto año, en que la planta ha llegado al período de plena producción, puede dar por cada siete áreas, satisfechos gastos, como término medio 1 H. y 60 ls., o sean 10 cántaros de vino, medida usual, que a cuatro pesetas uno, producirá una ganancia líquida de cuarenta pesetas.

¿Puede obtenerse mayor interés con tan pequeño capital?

El obrero, durante los cinco primeros años, únicamente



satisfará el interés del 5 por 100 anual, del valor del terreno que se le cede, que será el de veintiocho áreas, o sean el de ochenta pesetas, cuyo interés ascenderá a cuatro pesetas.

El capital adelantado por el Sindicato se amortiza por porciones iguales, en cinco anualidades, a contar desde el quinto año de la plantación, o sea, cuando el obrero obtiene rendimiento seguro.

Dicho capital se encuentra garantizado: 1.º por el valor del suelo; 2.º por la plantación; 3.º por el trabajo empleado, y 4.º por las mejoras y aumento del valor de la plantación a medida que el tiempo transcurre, y tan es así, que, el coste que hemos señalado de sesenta y ocho pesetas a las siete áreas, al quinto año tendría un valor aproximado a ciento cuarenta pesetas, o sea el doble de lo invertido, con una utilidad cierta de cuarenta pesetas.

Las ventajas morales y económicas son: 1.ª fomentar el trabajo; 2.ª estimular la gran virtud social del ahorro, pues el obrero castellano, dada su honradez, desea liberar sus cargas; 3.ª conseguir pan, vino y leña para las clases necesitadas; 4.ª hacer pequeños propietarios; 5.ª evitar la emigración; 6.ª dar más valor a la propiedad y 7.ª aumentar las fuentes de riqueza pública.

Otros muchos Sindicatos podría citar que se están preocupando seriamente de mejorar la situación del obrero del campo por diversos medios, pero dominando en general el criterio de hacer de los obreros pequeños propietarios y espero que, con la ayuda de Dios, a ello han de contribuir grandemente en años sucesivos los acuerdos a que recientemente han llegado las federaciones palen-tinas de Sindicatos agrícolas y de Sindicatos obreros profesionales para la sindicación de los obreros del campo.

¿No es, cuando menos una importunidad, destruir con un plumazo y en un momento toda esa labor de paciencia, de abnegación y de sacrificio? ¿Cómo no le tembló la

mano al Ministro que puso su firma bajo esas reales Ordenes que hacen ver en perspectiva las negruras del hambre a tantas honradas familias del campo durante los crudos días del invierno?... Pero no, no las sufrirán porque—tengo la convicción de ello—las personas que están al frente de esos Sindicatos son suficientemente abnegadas, para cumplir con sus deberes sociales y realizar sus generosos y cristianos propósitos, a pesar de todas las Reales Ordenes que tiendan a ponerlas trabas, cuando lo que debían esperar era Reales Ordenes de alientos y de apoyo, ya que no de aplauso y recompensa.

Perdóneme, Sr. Ministro, si acaso mi lenguaje le pareciera demasiado duro y tal vez menos sereno. Pero es que tengo muy presente todavía la horrible situación de centenares de obreros fuertes y vigorosos que el pasado invierno hubieron de permanecer cruzados de brazos, sin jornales y sin pan, para poder sufrir con calma y sin una amargura desconsoladora, ver como con una simple Real Orden se echa por tierra el único remedio que a mi juicio podía evitar de modo permanente la repetición de tan desgarradoras escenas.

Es, Sr. Ministro, que yo no quiero que mis diocesanos aumenten el número de los «sin hogar», de los desesperados, de los que se ven obligados a abandonar la patria que les vió nacer, acaso maldiciendo de ella y de los que dirigen sus destinos; yo los quiero amantes de su tierra, apegados a ella, regándola con sus sudores; pero sacando de ella pan abundante para ellos y para sus hijos, y por lo mismo, bendiciéndola y sintiendo por ella una especie de adoración. Esto es lo que quiero, porque sé muy bien que esto es lo que ellos también ansían en lo

intimo de sus almas nobles y honradas. Pero sobre todo, lo quiero, porque es también uno de los medios más poderosos para cumplir la sublime misión que he de ejercer entre ellos, de salvar sus almas, que corren grave riesgo de perderse cuando se les obliga a inspirar sus actos en el odio, lejos de hacerlo en la justicia y el amor.

¿Qué razones ha tenido el Ministerio de Fomento y que el de Hacienda dice que «hace suyas» para negarles la condición de Sindicatos? Ni siquiera se digna el Ministro aducirlas en las Reales ordenes ¿para qué? Dicen que por tener carácter político, y se pretende comprobar este aserto con algunos artículos de los estatutos que vienen acotados en carta que tengo a la vista.

Que tengan carácter político es una afirmación enteramente gratuita y entiendo que para el buen nombre de las Oficinas del Estado hubiera sido mucho mejor dejarlo en afirmación gratuita que intentar demostrarlo en los artículos acotados. Veamos a qué se refieren esos artículos:

1.º Lo primero que llamó la atención del encargado de revisar los Estatutos fué que además de los fines económicos se propone el Sindicato procurar el cumplimiento de los deberes morales y religiosos por parte de los socios. Si esto tiene carácter *político*, se acabó la religiosidad y se acabó la moralidad: todo, todo es política.

2.º No es esto solo: en otro artículo se designa un Santo como patrono del Sindicato y se invita a celebrar su fiesta. ¿Qué política hay en estos actos?, ¿o es que también entre los moradores del Cielo hay partidarios de este o del otro jefe político? Patronos tienen todos los Cuerpos de la milicia, incluso la Guardia civil. Patrono tienen

hasta los mecánicos y los *chauffeurs* y a nadie se les ocurre decir que tengan carácter político.

3.º ¿Qué más? Se prohíbe la blasfemia entre los asociados.....Lo cual prueba que se desea que todos los asociados sean cultos, pero no que sean políticos.

Y por fin se designa como Conciliario a un sacerdote, el Párroco generalmente. ¿Es este particular el que dá carácter político a los Sindicatos? Vocal nato es el Párroco de la Junta local de Beneficencia, de la de Primera Enseñanza, de la de Reformas sociales y de tantas y tantas otras, y nadie afirmará que esas Juntas tengan por ello carácter político.

No, el carácter político no es lo que impide la aprobación de los Sindicatos. Bien saben los gobernantes que nuestros Sindicatos no se fundan para derribar Gobiernos, ni para hacer elecciones. Si precisamente, y es necesario ir acabando con toda suerte de ambages, una de las causas de la oposición que se hace a estas instituciones tan beneficiosas, al menos por parte de los políticos de última fila, es el no ostentar carácter político de ningún género. El cacique es el enemigo nato del Sindicato, por lo mismo que es una entidad cuya organización y marcha se le escapa y le impide disponer de los asociados a su antojo; como lo es el usurero por lo mismo que la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus socios ha hecho que encuentren el crédito con que no podían contar aisladamente y les ha libertado de sus garras.

¿Que no?, pues ahí va un caso típico como seguramente podrían presentar muchos, todos aquellos que se han venido ocupando en la improba y meritoria labor de la sindicación agraria: Se resistían los empleados del Gobier-

no civil de una de las provincias de España a inscribir un Sindicato, hasta que al fin se decidieron los socios a encomendar el asunto a un Sr. Diputado que lo tomó con interés y mandó al Gobierno civil los estatutos que les habían sido devueltos con todos los demás documentos; pero se olvidó de guardar el acta de constitución. Sin embargo, a correo vuelto recibió la siguiente carta: «Mi distinguido amigo: Su grata de ayer que acabo de recibir, me indica bien a las claras, el interés de usted en que se inscriba en el Registro de este Gobierno la nueva Sociedad «Sindicato... no hay más que decir. Tengo una verdadera complacencia en devolverle uno de los ejemplares del Reglamento con todas las formalidades necesarias, y espero merecer de usted se imponga la molestia de remitirme el acta de constitución, dentro del plazo que la ley determina, a sus efectos, etc »

No; un Sindicato no es ni puede ser político en el sentido en que vulgarmente se toma esta palabra: eso sería su muerte. Ha de ser elemento de unión entre los socios y a nadie se le pregunta al entrar si milita en el partido de D. Fulano o de D. Zutano. Los asociados, como particulares, pueden pertenecer a un partido: la asociación ha de estar en otra esfera más alta. A raíz de la fundación de los primeros Sindicatos en la diócesis de Ciudad-Rodrigo dirigí una instrucción a los Sres. Curas Párrocos para la dirección y gobierno de estas asociaciones y uno de los escollos que trataba de evitar era que los Sindicatos adquirieran carácter político; cada día me ido convenciendo más y más de esta necesidad y creo que no haya hombre social alguno en el campo católico que no tenga la misma convicción.

Pero la principal causa de que no se aprueben los estatutos, es porque además de los fines económicos persiguen fines morales y religiosos. Así han contestado en Fomento y en Hacienda a personas prestigiosas y dignas de entero crédito que han procurado informarse. ¿Pero es que se quería que persiguieran fines inmerales e irreligiosos? Algunos Sindicatos hay y no pocos aunque no entre los agrícolas, que más que fines sociales buscan al parecer fines políticos e irreligiosos, y no sólo tienen todas las aprobaciones, sino hasta mimarlos han procurado nuestros gobernantes. Como que son los que más chillan contra los nuestros y según parece se hacen oír.

¿En qué artículo de la ley de Sindicatos o del Reglamento para su aplicación se prohíbe que esas entidades, busquen además del bien material de los socios y su cultura profesional, su mejoramiento moral y religioso? Si esa ley indica el fin principal, no excluye otros fines secundarios, lícitos y honrados, mucho menos aquellos fines que están de acuerdo y garantizan el fin principal.

En la actualidad, Excmo. Sr., dado el carácter de nuestros labradores, los Sindicatos agrícolas o se han de formar a base de moral católica o no se formarán; esto nos dice la experiencia de la última década. El movimiento viene pujante, avasallador; aquí se llama sindicalismo, allá se llama mutualidad, mancomunidad en otros puntos; el nombre indica ligeras diferencias; en el fondo es uno mismo, es la reacción natural del espíritu humano después de dos siglos de individualismo: es que los individuos sienten la necesidad de asociarse para la defensa y para la realización de sus legítimas aspiraciones. Los labradores se unirán porque a ellos les apremia la necesidad. Al

tratar de unir los esfuerzos, aunque no fuera más que para fines económicos, lo primero que buscan en sus socios es la honradez, la moralidad, y entre nosotros, Excelentísimo Señor, no hay más moralidad que la de los diez Mandamientos.

Esta cualidad indispensable tiene en el pueblo un representante de ilustración bastante para estos menesteres: el Sr. Cura. He ahí la razón por qué no hay más Sindicatos agrícolas que los que han fundado los Curas y continúan alentando con una abnegación verdaderamente extraordinaria: los que no, o han desaparecido, o llevan una vida lánguida. Y tan natural encuentran los campesinos esta labor del Cura, que he visto en mi presencia comisiones de algunos pueblos quejándose de que el señor Cura no les hace el Sindicato agrícola. Es más, Sr. Ministro, en los pueblos pequeños que son los que más necesitan de estas obras sociales, los únicos que pueden implantarlas y regirlas son los sacerdotes. Yo no diré que en todos falten personas de suficiente ilustración para realizarlas; pero bien sea porque no quieren imponerse ese sacrificio, o bien por que los labriegos no quieran utilizar sus servicios, lo cierto es que he tenido necesidad como la han tenido muchos de mis hermanos en el Episcopado, de pedir la competente licencia a la Santa Sede para que los sacerdotes puedan ejercer los cargos de Presidente, Tesorero o Secretario, cosas que como sabe V. E. les están terminantemente prohibidas.

De todo lo expuesto y de muchas otras razones que pudieran alegarse, venimos a deducir, Excmo. Sr., que si no se da la aprobación, a los Sindicatos católicos porque son confesionales, es que no se quieren Sindicatos.

Bien sé que no faltarán quienes digan que los Sindicatos pueden ser católicos sin decirlo en sus Estatutos. ¿Y por qué habían de hacerlo? ¿Por qué habían de ocultar lo que constituye el lazo más íntimo de unión entre sus socios, «el carácter mismo—como dice un autor—en el cual reside la verdadera razón de su fuerza?» Las hipocresías siempre son cobardes y repugnantes. «No es leal ni decorosa—decía el Santo Pontífice Pío X—la disimulación cubriendo con una bandera equívoca la profesión de catolicismo, cual si fuese mercancía averiada o de contrabando». Los particulares pueden ser católicos sin que lo lleven escrito en la frente; una corporación no. Los Estatutos son los que han de darle el carácter, y en ellos debe constar franca y abiertamente.

Pregunte V. E. a los Sindicatos católicos, si están dispuestos a doblar la hoja y a arriar su bandera y estoy seguro que han de contestar que nunca harán tal. Podrá acaso esta actitud retrasar algún tanto el despertar de la actividad colectiva en los campos y la vida de los Sindicatos; pero será para reaccionar después con más fuerza y afirmar con nuevas energías su carácter confesional.

Después de la vitalidad de que han dado muestras estos Sindicatos, después de los inmensos beneficios que han prestado a la agricultura patria, espero confiadamente, ¿qué digo espero? tengo la seguridad, de que en el Ministerio de su digno cargo se ha de juzgar en estos asuntos con criterio más amplio del que se ha venido siguiendo, acabando con los procedimientos rutinarios y alcubillescos que alguien calificó de *raposerías clásicas*. Otro tanto espero del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Nadie, que yo sepa, ha tildado de *clerical* al Sr. Az-



cárate, y sin embargo no tuvo reparo en firmar como Presidente del Instituto de Reformas sociales, el informe que emitió dicho Instituto en 16 de Julio de 1907 acerca del proyecto de Estatutos para un Pósito moderno. Pues bien: uno de los principios que según su informe han de regular el funcionamiento de las Cajas rurales de Ahorros y Préstamos, dice textualmente: «Patronato moral, a veces hasta religioso, ejercido sobre los asociados en razón de sus préstamos.»

Esa fué también, sin duda alguna, la mente del actual Sr. Presidente del Consejo de Ministros cuando hace algunos años invitaba a los Obispos a que establecieran cátedras de Agricultura en los Seminarios, porque entendía que si el resurgimiento agrario había de llevarse a cabo en nuestra patria, éste había de hacerse por medio de los Párrocos; y esto no tanto en razón de los conocimientos técnicos que en estas cátedras consiguieran, cuanto en que tomando apego a estas cosas, podrían fácilmente inculcarlas a los labradores, dado el ascendiente moral que dá al Párroco su carácter de tal sobre todos sus feligreses. Pero sería absurdo pretender que el Párroco hubiera de utilizar ese ascendiente, si no está en contacto con las agrupaciones que tienden a realizar las mejoras agrícolas; y todavía sería más absurdo querer que el Párroco, olvidando su misión primordial, se limitara a trabajar dentro del Sindicato por el bienestar material de sus socios sin buscar al propio tiempo su mejoramiento moral y religioso, infundiéndoles el verdadero espíritu social cristiano, que se basa en las salvadoras doctrinas del Evangelio.

Crea, Sr. Ministro, en el respeto y consideración con que tengo el honor de ofrecerme de V. E. afectísimo. y cap. q. b. s. m.,

† RAMON, Obispo.

Palencia, 30 de Diciembre de 1915.

## Suscripciones abiertas en el Obispado de León

*Para el dinero de San Pedro.*

	PTAS	CTS
<i>El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.</i> . . . . .	500	»
El Excmo. Cabildo de la S. I. C. . . . .	250	»
El M. I. Sr. Abād-Prior y Cabildo de la R. C. . . . .	50	»
M. I. Sr. Secretario de Cámara y Gobierno. . . . .	25	»
» » » Provisor y Vicario General. . . . .	25	»
Sr. Vicesecretario de Cámara y Gobierno. . . . .	5	»
D. Ramón Henares, Oficial de Secretaría. . . . .	2	50
» Mariano Santos, id. id. . . . .	2	»
El M. I. Sr. Delegado de Capellanías. . . . .	15	»
» » » Sr. Fiscal Ecco. . . . .	5	»
D. Santos del Campo, Notario Mayor. . . . .	3	»
» Sabas M. Granizo, id. . . . .	3	»
» Matías G Lafuente id. . . . .	3	»
» Salvador Diez Quintanilla, Procurador . . . . .	3	»
» Luis Trancón, id. . . . .	3	»
» Manuel Benito Jimeno, id. . . . .	2	»
» Victorino Flórez, id. . . . .	2	»
» Nicanor López, id. . . . .	2	»
» Serafín Largo, id. . . . .	2	»
» Rogelio Arias, Administrador de Cruzada . . . . .	5	»
» José Alonso, Capellán de S. S. I. . . . .	2	»
Sr. Cura Párroco de Matallana de Vegacervera. . . . .	3	»
De Villavicencio de los Caballeros. . . . .	5	»
El Sr. Arcipreste y Párroco de Grulleros . . . . .	5	»
» Cura Párroco de Castromudarra. . . . .	3	»

El Sr. Vicario y fieles de Puebla de Valdavia . . . . .	10 »
» Cura Párroco de Cisneros . . . . .	5 »
» Ecónomo de Campillo . . . . .	1 »
» Cura Párroco de Villacorta. . . . .	5 »
D. Esteban Eneriz, Beneficiado de la S. I. C. . . . .	2 »
El Sr. Cura Párroco de Pobladura de Bernesga . . . . .	2 »
M. I. Rector del Seminario de Valderas. . . . .	10 «
El Sr. Vicario de Valderas . . . . .	2 50
» Cura Párroco de Cotanes. . . . .	3 »

*Para las Misiones de Africa*

De Matallana de Valmadrigal . . . . .	2 »
» Mansilla Mayor. . . . .	17 »
» Castroverde de Campos. . . . .	26 40
» Villavicencio de los Caballeros . . . . .	1 50
» Gordaliza del Pino . . . . .	5 55
» Valdespino Vaca. . . . .	2 70
» Joarilla. . . . .	2 20
» Castromudarra. . . . .	2 »
» Añoza. . . . .	5 »
» Puebla de Valdavia. . . . .	7 »
» Valderrueda . . . . .	6 50
» Almanza . . . . .	9 50
» Valdescorriel . . . . .	3 15
» Villalebrín . . . . .	1 30
» Riosequillo. . . . .	1 82
» Villarrobejo. . . . .	19 »

*Para los Santos Lugares de Jerusalén.*

De Matallana de Vegacervera. . . . .	2 »
El Sr. Ecónomo de Campillo. . . . .	1 »

(Se continuará)



## NECROLOGÍA



El día 15 del corriente mes falleció víctima de repentina dolencia y a la edad de 27 años, el celoso Cura Economo de Avellanedo (Liébana) D. Carlos Martínez y Martínez.

El día 26 de los corrientes entregó su alma al Señor, después de larga enfermedad sufrida con verdadera resignación cristiana y confortada con todos los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, la Religiosa del Asilo de Hermanitas de los Ancianos Desamparados de esta Ciudad, Sor Justina de la Natividad Rodríguez.

R. I. P.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo concede, en la forma acostumbrada, 50 días de Indulgencia a los que en favor del alma de los finados hiciesen algún sufragio.

